

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 13 05 22 Expte 119 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QJ4A8-FFJ6Y-7NVXE Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 8:46:59 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/05/2022 14:01 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 20/05/2022 08:46	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 08:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 992793 QJ4A8-FFJ6Y-7NVXE 5D6B8070B7DB20561EBE5A3F056B311B9DB19FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Sergio Parra Perales (Presidente).

VOCALES:

- D.ª Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).
- D.ª Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D.ª Emilia Marchal Salas (Técnico de Biblioteca).

SECRETARIA DE MESA:

D. Ángel López Torrejón.

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D.ª Lola Narváez Yera (Técnico del Servicio de Contratación).

En Valdemoro 4 de mayo de 2022, siendo las 08:40 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

ÚNICO.- Examen de la documentación de subsanación del archivo electrónico único del procedimiento de contratación para la adjudicación a través de procedimiento abierto simplificado sumario del "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DOS LOTES: LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE LIBROS EN FORMATO TANGIBLE Y LOTE 2 – MATERIAL MULTIMEDIA (2 LOTES) (Exp. 119/2021) y continuar con los actos de la Mesa previstos en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre.

Se requiere con fecha 4 de mayo de 2022 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, subsanación de documentación del Archivo electrónico único, a los siguientes licitadores para los lotes:

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE LIBROS

- "ABACUS, S.C.C.L.", con N.I.F. nº F08226714.
- "LLIBRERÍA ANGLESA, S.L.", con N.I.F. nº B64112527.

LOTE 2: MATERIAL MULTIMEDIA

- "TATARANA, S.L.", con N.I.F. nº B62818844.
- Según informe emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador "LLIBRERÍA ANGLESA, S.L.", con N.I.F. nº B64112527, presenta en plazo, el documento requerido, Anexo II ajustándose al modelo DEUC que figura en el PCAP publicado y ABACUS, S.C.C.L.", con N.I.F. nº F08226714, no presenta documentación, ambos para el Lote 1.



DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 13 05 22 Expte 119 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QJ4A8-FFJ6Y-7NVXE Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 8:46:59 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/05/2022 14:01 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 20/05/2022 08:46	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 08:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 992793 QJ4A8-FFJ6Y-7NVXE 5D6B9070B7DB920561E8E5A3F056B311B9DB19FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Según informe emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador "TATARANA, S.L.", con N.I.F. nº B62818844, presenta en plazo, el documento requerido, Anexo III, para el Lote 2.

Se procede al examen de la documentación y los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad calificarla correctamente y admitir a la entidad "LLIBRERÍA ANGLESA, S.L." a la licitación para el Lote 1 y "TATARANA, S.L." para el Lote 2.

- En cuanto a la licitadora "ABACUS, S.C.C.L.", con N.I.F. nº F08226714, no presenta documentación, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación entienden y acuerdan por unanimidad que el licitador retira su oferta.

En cuanto al Lote 1, se da traslado al Técnico de Cultura para que proceda a comprobar la documentación y emitir informe.

En cuanto al Lote 2, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, se procede a:

1) Evaluar y clasificar las ofertas admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos el apartado F del ANEXO I – Características generales del contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que son los siguientes:

- "TATARANA, S.L.":
 - Oferta económica: 20,10 % de baja. 60 puntos.
 - Plazo de entrega: Oferta mejora en el plazo de entrega. 10 puntos.
 - Entregas gratuitas: Oferta 360,00 €. 30 puntos

2) En atención a la fórmula de puntuación establecida, y siendo la única empresa presentada, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad la valoración y clasificación siguiente:

"TATARANA, S.L." _____ 100 puntos.

3) Realizar propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, del LOTE 2: MATERIAL MULTIMEDIA, a favor de "TATARANA, S.L.", que ha obtenido la mejor puntuación y no incurre en baja anormal.

4) Se comprueba que la empresa "TATARANA, S.L.", se encuentra inscrita en el ROLECSP, y consta que la empresa está debidamente constituida y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al licitador "TATARANA, S.L.", que ha obtenido la mejor puntuación al ser el único licitador.

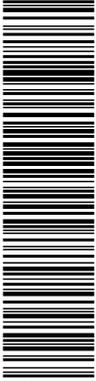
5) Requerir al licitador que ha obtenido la mejor puntuación "TATARANA, S.L.", para que en un plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación que no consta en el mismo, recogida en la Cláusula 18 del PCAP, que rige el procedimiento.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir la siguiente documentación:

1. Bastanteo de poderes.



DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 13 05 22 Expte 119 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QJ4A8-FFJ6Y-7NVXE Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 8:46:59 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/05/2022 14:01 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 20/05/2022 08:46	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 08:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 992793 QJ4A8-FFJ6Y-7NVXE 5D6B8070B7DB20561EBE5A3F056B311B9DB19FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar.

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11. (Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa).

Igualmente deberán presentar D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente, sino fuera persona jurídica en el registro correspondiente.

2. Solvencia Económica-Financiera:

Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato o bien volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido, en el anuncio de licitación o al establecido reglamentariamente. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Requisito mínimo de solvencia: Por un importe igual o superior a **8.264,46 €**.

3. Solvencia Técnica:

Se acreditará mediante:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de cómo máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisito mínimo de solvencia: Por un importe igual o superior a **3.500,00 €**.

4. Obligaciones tributarias:

a) Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ANEXO.

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 13 05 22 Expte 119 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QJ4A8-FFJ6Y-7NVXE Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 8:46:59 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/05/2022 14:01 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 20/05/2022 08:46	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 08:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 992793 QJ4A8-FFJ6Y-7NVXE 5D6B970B7DB920561EBE5A3F0958B311B9DB19FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. ANEXO.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

5. Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

6. Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva** por un importe de 413,22 € (correspondiente al 5 % del importe de licitación, I.V.A. excluido).

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que el interesado retira su oferta.

Y siendo las 9:25 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretario doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

Diligencia.- para hacer constar que, remitida a todos los miembros asistentes a la Mesa de contratación, por correo electrónico, el acta de la sesión de fecha 04/05/2022, y habiéndose manifestado conformidad con la misma, por el mismo medio, por todos los asistentes, el acta se considera aprobada en la misma reunión, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

VºBº, EL PRESIDENTE DE LA MESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE